

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Empleo y Economía

**Orden de 30/07/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014, de las ayudas recogidas en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, por el que se establecen en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de subvenciones relativas al Plan de Fomento al Emprendedor Autónomo y Pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha. [2014/10208]**

Con la aprobación del Decreto 97/2012, de 19 de julio, se establecen en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de subvenciones relativas al Plan de fomento al emprendedor autónomo y pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha.

De acuerdo con el artículo 9.2 del referido Decreto, el procedimiento se iniciará mediante Orden de convocatoria de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, donde concrete anualmente el calendario de presentación de solicitudes, así como las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

En este sentido, la disposición final primera del citado Decreto faculta al titular de la Consejería competente en materia de empleo a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del citado Decreto, así como, a actualizar y modificar en la correspondiente Orden de convocatoria las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 12 del mismo.

En aplicación de las disposiciones anteriores se dicta la presente Orden de convocatoria para el año 2014, en la que se establecen las disponibilidades presupuestarias, cuantías, calendario y plazo de presentación de las solicitudes, documentación necesaria, plazo máximo de resolución y cuantas disposiciones son precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del Decreto.

Los créditos con los que se financiarán las ayudas reguladas en esta Orden de convocatoria se financiarán tanto con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, como con cargo al Programa Operativo Regional de Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha y, en su caso, con cargo a los fondos propios de la Consejería competente en materia de empleo.

Estas ayudas serán otorgadas mediante el procedimiento de concesión directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual podrá concederse de forma directa las subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En virtud de lo anterior, y en base a las competencias que me atribuye el artículo 1 del Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y actuaciones subvencionables.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio presupuestario de 2014, en régimen de concesión directa, la concesión de las subvenciones establecidas por el Decreto 97/2012, de 19 de julio, por el que se establecen en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de las subvenciones relativas al Plan de fomento al emprendedor autónomo y pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha (DOCM nº 143, de 23/07/2012).

2. Serán subvencionables, con las cuantías e incrementos contemplados en el artículo 12 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, y, en su caso, en la Disposición Adicional Única de la presente Orden, las acciones comprendidas dentro de las líneas de ayuda Empléate, Consolídate y Tutélate, del artículo 3 del citado Decreto, cuyas fechas de alta en los

correspondientes regímenes se hubieran producido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la forma siguiente:

- a) Por los trabajadores por cuenta propia a título principal pertenecientes a las líneas Empléate y Tutélate, en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.
- b) Por el trabajador contratado o colaborador pertenecientes a la línea Consólate, en el Régimen General de la Seguridad Social o en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

3. A efectos de aplicar el incremento de la cuantía de la subvención previsto por el artículo 12.1 c) del Decreto 97/2012, de 19 de julio, para la línea Empléate, se tendrá en cuenta si el establecimiento se lleva a cabo en alguno de los sectores que se correspondan con los códigos CNAE-2009 que se detallan en el Anexo III.

## Artículo 2. Beneficiarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en la correspondiente Oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha, con carácter previo al inicio de la actividad como trabajador autónomo o como colaborador.
- b) En el caso de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del establecimiento, con el fin de promover el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, será persona beneficiaria la mujer que se encuentre en alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, y contrate por primera vez a jornada completa o a tiempo parcial a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha, con objeto de realizar su actividad emprendedora, sustituyendo a la titular.

2. Se entenderá como fecha de inicio de la actividad y por fecha de alta en el RETA, la que conste como fecha real de alta en el fichero de afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social RETA o, en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un Colegio Profesional, en la Mutualidad de dicho Colegio.

No obstante, si debido a la retroacción de los efectos del alta en el RETA al primer día de cada mes, el interesado no pudiera acceder a la subvención por no cumplir el requisito exigido en este apartado, se entenderá por fecha de alta la que figure como fecha de registro de la solicitud de alta en dicho régimen.

3. La actividad empresarial que pretenda desarrollar el emprendedor no podrá simultanarse en ningún caso con cualquier otra actividad por cuenta ajena.

4. En el supuesto de que el emprendedor sea una persona con discapacidad, serán beneficiarios de estas ayudas los que, además de cumplir todos los requisitos establecidos, tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, no podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas:

- a) Los socios de sociedades mercantiles y de cooperativas.
- b) Los trabajadores autónomos o por cuenta propia cuando formen parte de comunidades de bienes o sociedades civiles.
- c) Los Socios Trabajadores o de Trabajo de las empresas de Economía Social, aunque hubieran sido encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- d) Aquellos trabajadores que en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, hubieran ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo a título principal, o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código nacional de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- e) Aquellos trabajadores que en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, hubieran ejercido cualquier actividad como emprendedor autónomo a título principal, o como autónomo colaborador.

- f) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal, o como autónomo colaborador.
- g) Los proyectos empresariales que se encuadren en los sectores agrario, ganadero o forestal.

### Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

Para acceder a la condición de beneficiarios, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Establecerse por cuenta propia y ubicar su centro de trabajo o lugar de ejercicio de su actividad empresarial o profesional y su domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- d) No encontrarse incurso en ninguna de las otras de las circunstancias que determina el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) En el caso de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal del titular del establecimiento, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, en el supuesto de efectuar la contratación de un trabajador por cuenta ajena.
- f) Si se solicita la ayuda para actuar como colaborador de un autónomo a título principal, el beneficiario deberá ser, respecto del titular principal, su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y, en su caso, por adopción.

### Artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios.

#### 1. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- b) Para las líneas de ayuda Empléate, Consolídате, en su modalidad de ayuda destinada al autónomo colaborador del titular principal del establecimiento, y Tutélate, mantener la actividad económica y el alta en la Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años ininterrumpidos, contados a partir de su alta en el régimen de la Seguridad Social, o en la Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda.
- c) Para la línea de ayuda Consolídате, en su modalidad de ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la mujer titular del establecimiento, mantener el contrato de trabajo hasta la finalización de la sustitución de la prestación por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo. En el supuesto de que el contrato subvencionado, hubiera sido resuelto por cualquier causa, se procederá a la sustitución del trabajador en ese mismo puesto con las mismas circunstancias de esta línea de ayuda y con igual jornada, en el plazo de 15 días, desde la baja, por el resto del tiempo pendiente por cumplir del contrato de interinidad.
- d) Comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- e) Cumplir el resto de las obligaciones contenidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Para las obligaciones específicas de cada uno de las distintas líneas de ayudas, se estará a lo que para cada una de ellas dispone el Decreto 97/2012, de 19 de julio.

### Artículo 5.- Financiación de las ayudas.

La cuantía total máxima a conceder, en régimen de concesión directa, para las líneas de ayuda en esta convocatoria será de 5.659.750,00 euros, distribuidos por partidas y financiadas con fondos finalistas del modo siguiente:

- G/322B/4761A, Empleo Autónomo de hombres:	3.107.000,00 euros.
- G/322B /4761B, Empleo Autónomo de mujeres:	2.436.000,00 euros.
- G/322B/4761C, Empleo Autónomo Discapacitados:	116.750,00 euros.

---

**Artículo 6. Solicitudes: plazo y forma de presentación.**

1. El periodo de presentación de las solicitudes de ayuda, se extenderá desde el día de entrada en vigor de esta Orden hasta el día 10 de diciembre de 2014.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Empleo y Juventud, mediante la cumplimentación de los formularios que se adjuntan para cada una de las líneas de ayuda, pudiendo presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección <http://www.jccm.es>. Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

b) En el registro de la Consejería de Empleo y Economía, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Una vez recibida la solicitud si ésta no reúne los requisitos exigidos o no acompaña los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido en el apartado 1, dará lugar a la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Artículo 7. Acreditación del cumplimiento de requisitos.**

1. La acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo dispuesto en los Anexos correspondientes, según la línea de ayuda solicitada:

a) Línea Empléate: Anexo I, al que se acompañará, además de la documentación que en el mismo se indica, el Anexo II.

b) Línea Consólidate:

1º. Ayudas destinadas a conciliar la vida familiar y laboral: Anexo IV, al que se acompañará, además de la documentación que en el mismo se indica, el Anexo V.

2º. Ayudas destinadas al autónomo colaborador del titular del establecimiento: Anexo VI.

c) Línea Tutélate: Anexo VII, al que se acompañará, además de la documentación que en el mismo se indica, el Anexo VIII.

2. No obstante lo anterior, y con la salvedad relativa a los documentos de vigencia temporal, en el caso de que la documentación exigida ya estuviera en poder de la Administración regional, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos establecidos en los artículos 3 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

3. El órgano instructor podrá dirigirse a los interesados para cualquier comprobación, conocimiento o determinación de los datos en la valoración del cumplimiento de los requisitos exigidos en la obtención de la condición de beneficiario.

**Artículo 8. Procedimiento de concesión de las ayudas.**

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden se otorgarán en régimen de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 97/2012, de 19 de julio, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos y se acompañe la totalidad de la documentación exigida para cada tipo de ayuda, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria establecida para la presente convocatoria.

2. Corresponde la instrucción del procedimiento de concesión a los respectivos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

---

3. Corresponde la resolución del procedimiento de concesión a la persona titular de la Dirección General de Empleo y Juventud.
4. La instrucción y resolución del procedimiento de concesión se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 97/2012, de 19 de julio.
5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses desde la fecha de la publicación de esta convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la concesión de la subvención.
6. La resolución no pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo y Economía, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 9. Pago de la ayuda.

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez, junto con la resolución de concesión, en la forma prevista en el artículo 13 del Decreto 97/2012, de 19 de julio.
2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

#### Artículo 10. Comprobación y seguimiento de las ayudas.

1. Con motivo de las actuaciones contempladas en la presente Orden, la Consejería competente en materia de empleo podrá comprobar e inspeccionar las ayudas concedidas en cualquier momento, pudiendo solicitar de la persona beneficiaria las aclaraciones y documentación que se considere oportuna, en el estricto marco de esta Orden y de sus bases reguladoras. El incumplimiento de lo requerido por la Administración podrá considerarse causa suficiente para proceder al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.
2. En particular, las personas beneficiarias deberán aportar, junto al formulario que se incluye como Anexo IX:
  - a) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir de la finalización de cada uno de los tres periodos anuales desde el alta de autónomo, para las subvenciones concedidas en el marco de la líneas, Empléate, Consólidate, en su modalidad de ayuda destinada al autónomo colaborador del titular principal del establecimiento, o Tutélate.
  - b) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir de la finalización del contrato de trabajo por sustitución de la prestación por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, para la subvención concedida en el marco de la línea Consólidate, en su modalidad de ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la mujer titular del establecimiento.
  - c) Justificación del ingreso de la subvención en una contabilidad separada a través del correspondiente registro contable en el libro diario, o en el libro de ingresos y gastos en su caso, según el régimen fiscal en alta de dicha entidad, junto con información relativa a la fecha del asiento contable, importe percibido, cuenta contable y número de asiento. Dicha justificación deberá presentarse en el plazo de 90 días desde la realización del pago de la subvención.

No será necesario aportar la documentación indicada en los párrafos a) y b) cuando los beneficiarios hubieran otorgado la autorización a la Administración para la consulta de sus vidas laborales de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos formularios de solicitud.

3. El Consejo Interadministrativo del Observatorio Regional de Mercado, con el apoyo técnico de la Dirección General competente en materia de empleo, llevará a cabo un seguimiento y evaluación de las acciones de fomento del emprendimiento autónomo contempladas en esta Orden, con el fin de hacer una evaluación ex post de los resultados que permita revisar o redefinir los programas dirigidos al emprendimiento.

#### Artículo 11. Devolución de la ayuda a iniciativa del beneficiario emprendedor

1. El beneficiario que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Dirección General de Empleo y Juventud, deberá realizarlo mediante comunicación al órgano concedente a través del modelo 046 descargable en la dirección <http://tributos.jccm.es/>.

2. Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por el beneficiario, procediendo a su requerimiento.

#### Artículo 12. Protección de datos.

1. La información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la presente Orden, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos personales que los interesados cumplimenten al solicitar las ayudas, se integrarán en ficheros automatizados a efectos de contacto, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

#### Artículo 13. Publicación de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas individualmente a cada beneficiario conforme a la presente convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha durante el mes siguiente al trimestre natural de su concesión, según lo dispuesto el artículo 16.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

#### Artículo 14. Cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE).

1. El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción de empleo contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.

2. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional de Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través Eje Prioritario 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

#### Artículo 15. Publicidad comunitaria, disponibilidad y custodia documental.

1. En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) nº 1303/2013, en particular en sus artículos 115 a 117, así como en su anexo XII, se instituye la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y de los Fondos.

2. De igual modo, el apartado tercero del anexo XII del Reglamento establece que en operaciones financiadas por el FSE el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

3. La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de esta Orden de Convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el apartado 3.2 del anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 EUR, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

5. En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida".

6. La participación en las acciones del empleo concedidas al amparo de esta Orden de convocatoria conllevan la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relativas a la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

#### Artículo 16. Ayudas de “mínimis”.

1. Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tienen carácter de ayudas de minimis y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de minimis (DOUE serie L nº352 de 24/12/2013).

2. Según dicho Reglamento las ayudas totales de minimis obtenidas por una empresa durante un periodo de tres años fiscales no deberán exceder de 200.000 EUR. De igual manera en cuanto a las operaciones de transporte de mercancías por carretera, se establece el límite de 100.000 EUR durante tres ejercicios fiscales. Así mismo, las ayudas totales de minimis obtenidas por una empresa que presta servicios de interés económico general durante un periodo de tres años fiscales no deberán exceder de 500.000 EUR.

3. En caso de superar estas cantidades, la empresa beneficiaria procederá al reintegro del exceso obtenido sobre citado límite así como del correspondiente interés de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (DOCM nº 149 de 29/11/2002).

4. El Reglamento de minimis no es de aplicación a las empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura; empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas; empresas que operen en la transformación y comercialización de los productos agrícolas; actividades relacionadas con la exportación a terceros países o Estados miembros y a la ayuda subordinada al uso de bienes nacionales con preferencia sobre los bienes importados; si hay empresas que operan en los sectores de la pesca y la acuicultura, empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas o empresas que operen en la transformación y comercialización de los productos agrícolas y también en uno o más sectores o desarrolla otras actividades incluidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento, éste se aplicará a las ayudas concedidas en relación con esos sectores o actividades, a condición que el EM trate de garantizar por medios apropiados que las actividades de los sectores excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento no se benefician de las ayudas de minimis concedidas con arreglo al presente Reglamento.

5. Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tienen carácter de ayudas de minimis y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre DE 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas minimis (DOUE serie L nº 352 de 24/12/2013).

#### Artículo 17. Indicadores de productividad.

Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013 en relación al artículo 22, los indicadores de productividad aplicables son los siguientes:

a) Indicador financiero, entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 3.047.558 euros.

b) Indicador de Productividad/ejecución, entendido como unidad de medida de anualización de los hitos conseguidos durante la totalidad del periodo temporal que abarca la convocatoria, tales como el de Desempleados de larga duración, así como el de Entidades beneficiarias, serán de 168 y 1.715 respectivamente.

Disposición adicional única. Modificación de las cuantía de las ayudas.

Para la presente convocatoria, el importe de la ayuda de 2.000 euros, establecido por el artículo 12.1 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, para la línea Empléate, se verá incrementado en 500 euros, en el supuesto de que las personas solicitantes, desempleadas y no ocupadas, hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, en alguna oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha, por un tiempo superior a un mes, con carácter

ininterrumpido e inmediatamente previo a la formalización del alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

La cuantía anterior se incrementará acumulativamente, en los supuestos y por los importes que indican los párrafos a) b) y c) del artículo 12.1 del Decreto 97/2012, de 19 de julio.

Disposición final primera. Recurso procedente.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de conformidad con lo estipulado en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o bien recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Economía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición final segunda. Efectos.

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de julio de 2014

La Consejera de Empleo y Economía  
CARMEN CASERO GONZÁLEZ





UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



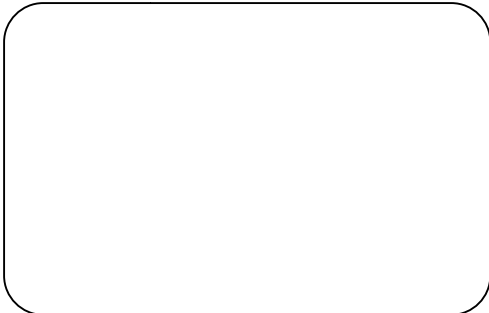
SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento 030499	Código SIACI SJV5
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I-  
SOLICITUD DE AYUDA POR ESTABLECIMIENTO  
POR CUENTA PROPIA DEL EMPRENDEDOR  
“EMPLÉATE”**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Son obligatorios los campos: tipo de documento, número, nombre y primer apellido.**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que derive de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

### DATOS DE LA SOLICITUD

1. Sexo:  Hombre  Mujer
2. Fecha de nacimiento:
3. Fecha de inscripción como Demandante de Empleo :  (dd/mm/aaaa)
4. Oficina de Empleo y Emprendedores:
5. Fecha de Alta en el RETA o Mutuality Profesional :  (dd/mm/aaaa)  
(debe ser posterior a la fecha de inscripción como demandante de empleo).
6. Código Nacional de Actividad Económica del titular autónomo :

#### 1. CONDICIONES QUE AUMENTAN EL IMPORTE DE LA AYUDA (Señalar lo que proceda) :

- Joven desempleado menor de 30 años
- Mujer que anteriormente no haya tenido un trabajo remunerado y realice su primera actividad
- Mujer en oficio subrepresentada
- Parado de larga duración que agota PD o SD
- Persona discapacitada: Tipo de discapacidad

F  P  S  Invalidez  %Discapacidad

(Si se cumplimenta este apartado, se debe de aportar el certificado de discapacidad o la Resolución de Invalidez)

Sector de establecimiento que coincida con los CNAE del Anexo III (en su caso):

- De vida cotidiana
- De mejora de la calidad de vida
- De ocio
- De medioambiente

#### 2. INFORMACIÓN ADICIONAL EXTRAÍDA DE LA MEMORIA DEL PROYECTO EMPRESARIAL (Señalar lo que proceda) :

1. Tipo de capacitación obtenida para el desarrollo de la actividad (señalar) :
- Reglada
- Ocupacional
- Por experiencia profesional
2. Necesidad de local y régimen del mismo:
- Si  En alquiler  Por compra  En propiedad
- No
3. Coste del proyecto (importe) :
- Creación de puestos de trabajo (señalar e indicar su nº en su caso) :
- Si Nº de trabajadores:
- No



<b>INDICADORES DEL FSE</b>
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES</b>
<p><input type="checkbox"/> Personas inactivas.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas mayores de 54 años de edad que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación.</p> <p><input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo.</p> <p><input type="checkbox"/> Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras personas desfavorecidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Personas de zonas rurales (inferiores a 5.000 habitantes).</p>

<b>ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO</b>																															
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia y de mínimos</b>																															
<p>1. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.</p> <p>En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha de solicitud o recepción</th> <th style="width: 25%;">Importe de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Estado de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Entidad concedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>2. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Entidad</th> <th style="width: 33%;">Fecha de Concesión</th> <th style="width: 33%;">Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Importe total:</b></td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente													Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía										<b>Importe total:</b>		
Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente																												
Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía																													
<b>Importe total:</b>																															



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

## 2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable que el autónomo/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio empresarial o profesional y su domicilio fiscal están radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutuality de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable que en el emprendedor autónomo no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable que el emprendedor deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas para esta línea de ayuda, en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
- Declaración responsable que el emprendedor, en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código nacional de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- Declaración responsable que el emprendedor, en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como autónomo/profesional a título principal.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal.
- Declaración responsable que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
- Declaración responsable que la actividad empresarial a desarrollar el emprendedor no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
- Declaración responsable que el solicitante es conocedor que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo.
- Declaración responsable que las acciones se lleven a cabo por trabajadores por cuenta propia a título principal con fecha de alta entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de julio de 2014 en Seguridad Social o en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**AUTORIZACIÓN EXPRESA**

1. **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Empleo y Economía, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI**  **NO:** Los acreditativos de identidad.
- SI**  **NO:** La información sobre vida laboral.
- SI**  **NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

- Documento
- Documento
- Documento

**SI**  **NO:** Los siguientes datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración Regional:

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de

Todo ello, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en su caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. **AUTORIZA**  **SI**  **NO** el uso por parte de la Dirección General competente en materia de Empleo, de la dirección de correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas.

**DOCUMENTACIÓN**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos en original o fotocopia:

- Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en este último caso se acompañará certificación del período en alta en dicha Mutualidad).
- Memoria del proyecto empresarial comprensiva de la actividad, conforme se define en la orden de convocatoria (Anexo II).
- Certificado acreditativo y vigente de la discapacidad del trabajador autónomo, en su caso.
- Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):

- 1º
- 2º

En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN EXPRESA anterior, deberá presentar la documentación pertinente.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

IBAN				Código entidad			Sucursal				DC		Número de cuenta										

En  , a  de  de

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

## -ANEXO II-

### MEMORIA EN LA AYUDA POR ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA DEL EMPRENDEDOR "EMPLÉATE" (describir de forma detallada)

1. TIPO DE ACTIVIDAD, EXPLICANDO EL PROCESO DE PRODUCCIÓN O LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO AL QUE VA DIRIGIDO CON LAS PREVISIONES DE CLIENTELA, CONTRATOS O COMPROMISOS SUSCRITOS CON POSIBLES CLIENTES, FORMAS DE PUBLICIDAD, ETC...

3. TIPO DE CAPACITACIÓN OBTENIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: SI LO HA SIDO POR ENSEÑANZA REGLADA, OCUPACIONAL O POR SU PROPIA EXPERIENCIA PROFESIONAL...

4. LOCALIZACIÓN DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD: SI DISPONE DE LOCAL, RÉGIMEN DE ALQUILER O COMPRA, ETC...

5. COSTE DEL PROYECTO

6. NECESIDAD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y NÚMERO EN SU CASO:



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D. G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**-ANEXO III-**

**RELACIÓN DE SECTORES PERTENECIENTES A LOS CÓDIGOS  
NACIONALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA "EMPLÉATE"**

C. 1º	C. 2º	C. 3º	C. 4º
DE VIDA COTIDIANA	DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	DE OCIO	DE MEDIOAMBIENTE
ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES
26	23	32.2	36
27	35	32.3	37
61	41.21	55	38
62	43.2	56	39
63	43.3	58	
78	43.9	59	
88	45.1	60	
94	45.2	74.1	
	45.32	74.2	
	45.4	79	
	47	90	
	49.3	91	
	71	93	
	80		
	81		
	95		
	96		





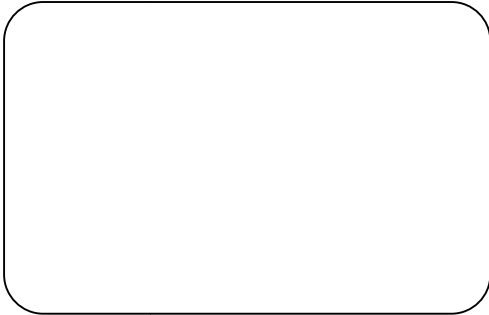
UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento 030499	Código SIACI SJV6
----------------------------	----------------------

**-ANEXO IV-  
SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDEDOR PARA LA  
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL  
“CONSOLÍDATE”**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<b>Son obligatorios los campos: tipo de documento, número, nombre y primer apellido.</b>			
Tipo de documento:	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>
Persona o entidad de contacto:	<input type="text"/>		
Teléfono de contacto:	<input type="text"/>	Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			
Tipo de documento:	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>		
<b>Si existe representante, las comunicaciones que derive de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.</b>			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).



DATOS DE LA SOLICITUD	
DATOS DE LA TITULAR	
1. Fecha de baja maternal, adopción o acogimiento preadoptivo de la titular	[ ] (dd/mm/aaaa)
2. Código Nacional de Actividad Económica del titular:	[ ]
3. Fecha de Alta en el RETA o Mutualidad Profesional:	[ ] (dd/mm/aaaa)
DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA	
4. DNI/NIE del trabajador:	[ ]
5. Fecha de nacimiento:	[ ]
6. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
7. Nombre del trabajador: [ ] 1º Apellido: [ ] 2º Apellido: [ ]	
8. Fecha de inscripción de la demanda de empleo:	[ ] (dd/mm/aaaa)
9. Oficina de empleo de inscripción:	[ ]
10. Fecha de inicio del contrato de trabajo:	[ ]
11. Fecha final del contrato de trabajo:	[ ]

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA																	
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia y de minimis</b>																	
<p>1. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que el importe de las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.</p> <p>En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha de solicitud o recepción</th> <th style="width: 25%;">Importe de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Estado de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Entidad concedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> </tbody> </table>		Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente														
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]														
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]														
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]														
<p>2. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de minimis, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Entidad</th> <th style="width: 33%;">Fecha de Concesión</th> <th style="width: 33%;">Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>[ ]</td><td>[ ]</td><td>[ ]</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Importe total:</td> <td>[ ]</td> </tr> </tbody> </table>		Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	Importe total:		[ ]	
Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía															
[ ]	[ ]	[ ]															
[ ]	[ ]	[ ]															
[ ]	[ ]	[ ]															
Importe total:		[ ]															



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud  
Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

## 2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable que la autónoma/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio empresarial o profesional y su domicilio fiscal están radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutuality de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable que en la emprendedora autónoma no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable que la emprendedora deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas para esta línea de ayuda, en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
- Declaración responsable que la emprendedora, en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código nacional de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- Declaración responsable que la emprendedora, en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como autónomo/profesional a título principal.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiaria de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal.
- Declaración responsable que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
- Declaración responsable que la actividad empresarial desarrollada por la emprendedora no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
- Que la titular del establecimiento, contrata por primera vez a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo y emprendedores de Castilla-La Mancha, sustituyéndola por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.
- Declaración responsable de que la solicitante es conocedora de que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo.
- Declaración responsable que en el supuesto de contratar a un trabajador o trabajadora por cuenta ajena, éstos no son respecto a la titular del establecimiento, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

- Declaración responsable de disponer de un plan de prevención de riesgos laborales.
- Declaración responsable que las acciones se llevan a cabo por el trabajador contratado, con fecha de alta entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de julio de 2014 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### AUTORIZACIÓN EXPRESA

1. **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Empleo y Economía, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI**  **NO**: Los acreditativos de identidad.
- SI**  **NO**: La información sobre vida laboral.
- SI**  **NO**: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

- Documento
- Documento
- Documento

**SI**  **NO**: Los siguientes datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración Regional:

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de

Todo ello, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en su caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. **AUTORIZA**  **SI**  **NO** el uso por parte de la Dirección General competente en materia de Empleo, de la dirección de correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



**DOCUMENTACIÓN**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos en original o fotocopia:

- Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en este último caso se acompañará certificación del período en alta en dicha Mutualidad).
- Contrato de trabajo de la persona que realice el trabajo en dicha actividad sustituyendo a la titular.
- Solicitud de prestación de maternidad al INSS u órgano correspondiente.
- Libro de Familia o certificación de la inscripción del hijo o hijos en el Registro Civil si el descanso se ha iniciado con anterioridad al parto.
- Resolución judicial en caso de adopción y decisión administrativa o judicial en el acogimiento.
- Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.
- Declaración del trabajador como conocedor que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo (Anexo V)
- Escrito de autorización del trabajador a la Dirección General de Empleo y Juventud a examinar sus datos laborales para comprobar los requisitos establecidos en la orden, para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda solicitada por su contratación. Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (Anexo V)
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):

1º \_\_\_\_\_  
2º \_\_\_\_\_

En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN EXPRESA anterior, deberá presentar la documentación pertinente.

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En  , a  de  de

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**-ANEXO V-**  
**DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR EN LA LÍNEA DE AYUDA PARA LA  
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL**  
**“CONSOLÍDATE”**

**DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA**

Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>do</sup> Apellido:

D.N.I.:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

1.  **SÍ**  **NO** El/La trabajador/a declara ser conocedor que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, el marco del Fondo Social Europeo, cuyo objeto es el refuerzo de la cohesión económica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea por el Empleo para mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.

2. El/La trabajador/a autoriza a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

**SÍ**  **NO**: Datos laborales (Vida laboral).

**SÍ**  **NO**: Datos académicos.

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en la orden por la que se establecen las bases reguladoras, para obtener, percibir y mantener la subvención solicitada por su contratación. Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En , a  de  de

Fdo.: El/la trabajador/a

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



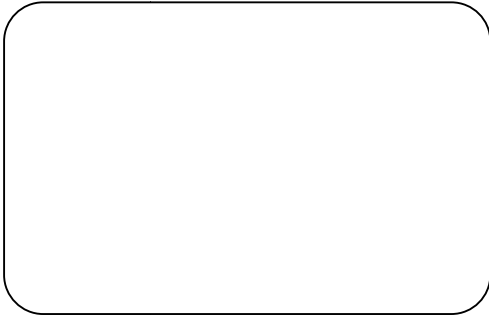
Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento 030499	Código SIACI SJV7
----------------------------	----------------------

**-ANEXO VI-  
SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSOLIDACIÓN DEL  
EMPRENDEDOR POR AUTÓNOMO COLABORADOR  
“CONSOLÍDATE”**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<b>Son obligatorios los campos: tipo de documento, número, nombre y primer apellido.</b>			
Tipo de documento:	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>
Persona o entidad de contacto:	<input type="text"/>		
Teléfono de contacto:	<input type="text"/>	Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			
Tipo de documento:	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>		
<b>Si existe representante, las comunicaciones que derive de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.</b>			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).



DATOS DE LA SOLICITUD	
DATOS DEL COLABORADOR	
1. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
2. Fecha de nacimiento: <input style="width: 150px;" type="text"/>	
3. Fecha de inscripción de la demanda de empleo: <input style="width: 250px;" type="text"/> (dd/mm/aaaa)	
4. Oficina de empleo inscripción: <input style="width: 450px;" type="text"/>	
5. Fecha de Alta en el RETA o Mutualidad Profesional del Autónomo Colaborador: <input style="width: 180px;" type="text"/>	
6. Parentesco del Autónomo Colaborador con el Autónomo a Título Principal: <input style="width: 180px;" type="text"/>	
DATOS DEL TITULAR AUTÓNOMO	
1. NIF/NIE del Autónomo a Título Principal en el RETA o Mutua Profesional: <input style="width: 180px;" type="text"/>	
2. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
3. Fecha de alta en el RETA o en la Mutualidad Profesional del Autónomo a Título Principal: <input style="width: 180px;" type="text"/>	
4. Código Nacional Actividad Económica del titular: <input style="width: 250px;" type="text"/>	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO																			
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia y de mínimos</b>																			
<p>1. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.</p> <p>En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha de solicitud o recepción</th> <th style="width: 25%;">Importe de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Estado de la ayuda/ingreso</th> <th style="width: 25%;">Entidad concedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> </tbody> </table>		Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente																
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																
<p>2. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Entidad</th> <th style="width: 33%;">Fecha de Concesión</th> <th style="width: 33%;">Cuantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td><td><input style="width: 100%;" type="text"/></td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Importe total:</b></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>		Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<b>Importe total:</b>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía																	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																	
<b>Importe total:</b>		<input style="width: 100%;" type="text"/>																	





UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

## 2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable que el autónomo/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio empresarial o profesional y su domicilio fiscal están radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable que en el colaborador no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable que el colaborador deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas para esta línea de ayudas, en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
- Declaración responsable que el colaborador, en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código nacional de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- Declaración responsable que el colaborador, en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutuality del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como autónomo colaborador.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad como autónomo colaborador.
- Declaración responsable que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
- Declaración responsable que es conocedor de que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo.
- Declaración responsable de ser el colaborador, respecto del autónomo titular principal, su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y, en su caso, por adopción, si se solicita la ayuda para actuar como colaborador de un autónomo a título principal.
- Declaración responsable que las acciones se llevan a cabo por el colaborador, con fecha de alta entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de julio de 2014 en Seguridad Social o en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**AUTORIZACIÓN EXPRESA**

1. **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Empleo y Economía, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

**SI**  **NO:** Los acreditativos de identidad.

**SI**  **NO:** La información sobre vida laboral.

**SI**  **NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

- Documento
- Documento
- Documento

**SI**  **NO:** Los siguientes datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración Regional:

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de

Todo ello, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en su caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. **AUTORIZA**  **SI**  **NO** el uso por parte de la Dirección General competente en materia de Empleo, de la dirección de correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas.

**DOCUMENTACIÓN**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos en original o fotocopia:

- Alta del Autónomo Colaborador en el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en este último caso se acompañará certificación del periodo en alta en dicha Mutualidad).
- Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):  
1º \_\_\_\_\_  
2º \_\_\_\_\_

En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN EXPRESA anterior, deberá presentar la documentación pertinente.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud  
**Consejería de  
Empleo y Economía**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

IBAN				Código entidad				Sucursal				DC		Número de cuenta																																		

En  , a  de  de

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Nº Procedimiento

030499

Código SIACI

SJV8

**-ANEXO VII-  
SOLICITUD DE AYUDA POR ASISTENCIA TÉCNICA DEL EMPRENDEDOR  
"TUTÉLATE"**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Son obligatorios los campos: tipo de documento, número, nombre y primer apellido.**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que derive de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

**DATOS DE LA SOLICITUD**

1. Sexo:  Hombre  Mujer
2. Fecha de nacimiento:
3. Fecha de inscripción como Demandante de Empleo:
4. Oficina de Empleo y Emprendedores:
5. Fecha de Alta en el RETA o Mutuality Profesional:
6. Código Nacional Actividad Económica del titular:
7. Persona física o jurídica que presta el servicio:
- 7.1 NIF/NIE:
- 7.2 Domicilio :
- 7.3 Provincia:  C.P.:  Población:
- 7.4 Teléfono:  Télf.Móvil:  E-Mail:
- 7.5 Coste servicio:
- 7.6 Fecha de comienzo :  Fecha de terminación :

Relación numerada de los documentos que se presentan acreditativos del gasto realizado:

NºOrden	Tipo Documento	Concepto	Acreedor (NIF/NIE)	Nº Documento	Importe	Fec.Emisión (dd/mm/aaaa)	Fec.Pago (dd/mm/aaaa)	Modo Pago

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO**

1. **Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia y de mínimos**

1.  Declaración responsable de que las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

2. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía
	Importe total:	

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable que el autónomo/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio empresarial o profesional y su domicilio fiscal están radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- Declaración responsable que en el emprendedor autónomo no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Declaración responsable que el emprendedor deberá cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas para esta línea de ayuda, en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
- Declaración responsable que el emprendedor, en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código nacional de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- Declaración responsable que el emprendedor, en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como autónomo/profesional a título principal.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal.
- Declaración responsable que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
- Declaración responsable que la actividad empresarial a desarrollar el emprendedor no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
- Declaración responsable que el solicitante es conocedor que la ayuda solicitada está siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

- Declaración responsable que las acciones se lleven a cabo por trabajadores por cuenta propia a título principal con fecha de alta entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de julio de 2014 en Seguridad Social o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### AUTORIZACIÓN EXPRESA

1. **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Empleo y Economía, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI**  **NO**: Los acreditativos de identidad.
- SI**  **NO**: La información sobre vida laboral.
- SI**  **NO**: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

- Documento
- Documento
- Documento

**SI**  **NO**: Los siguientes datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración Regional:

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Consejería de

Todo ello, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en su caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. **AUTORIZA**  **SI**  **NO** el uso por parte de la Dirección General competente en materia de Empleo, de la dirección de correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas.







UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

### PAGO DE TASAS

Además este procedimiento conlleva, en su caso, el pago de una tasa por compulsas, cuyo importe según lo dispuesto en el artículo 39 Tarifa 2 de la Ley 9/2012 de 29 de noviembre, se fijará de la siguiente manera:

- De 0 a 100 hojas compulsadas: 0,20 euros por hoja compulsada.
- Más de 100 hojas compulsadas: 0,15 euros por hoja compulsada.

La cuantía de la tasa será de  Euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia:
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En , a  de  de

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D.G. de Empleo y Juventud

Consejería de  
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

## -ANEXO VIII-

### MEMORIA EN LA AYUDA POR ASISTENCIA TÉCNICA "TUTÉLATE"

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO O ESTUDIO CONTRATADO QUE ACREDITE LA CONVENIENCIA DE CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EN EL QUE FIGURE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD SELECCIONADA** (describir de forma detallada)

#### 1. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA PROFESIONAL

#### 2. MEMORIA ECONÓMICA DETALLADA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA COMPROBAR QUE EL PRECIO DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO

#### 3. RESULTADOS OBTENIDOS

Deberá aportar, en su caso, originales o copias del contrato u otra documentación acreditativa de la prestación de servicio, y en todo caso de las facturas efectivamente abonadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente deberán ser originales o copias compulsadas.

La citada documentación no objeto de compulsa podrá presentarse a su vez en soporte digital.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



D.G. de Empleo y Juventud  
**Consejería de Empleo y Economía**  
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Código SIACI Genérico
SK7E

**-ANEXO IX-**

**COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS RECOGIDAS EN EL DECRETO 97/2012 DE 19 DE JULIO**

**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030499- TRÁMITE:**

SJV5-ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA DEL EMPRENDEDOR "EMPLÉATE".

SJV6-CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DEL EMPRENDEDOR "CONSOLÍDATE".

SJV7-AUTÓNOMO COLABORADOR DEL EMPRENDEDOR "CONSOLÍDATE".

SJV8-ASISTENCIA TÉCNICA DEL EMPRENDEDOR "TUTÉLATE".

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

N.I.F./ N.I.E.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

N.I.F./ N.I.E.:

La empresa aporta:

- a) En el plazo de 30 días a partir de la finalización de cada uno de los tres periodos anuales desde el alta de autónomo en las líneas Empléate, Consolídате-Colaborador o Tutélate, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - b) En el plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato en la línea de ayuda Consolídате-Conciliación, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- No será necesario aportar la documentación de los apartados anteriores cuando los beneficiarios en la solicitud de ayuda hubieran otorgado la autorización a la Administración para la consulta de sus vidas laborales.
- c) En el plazo de 90 días a partir del percibo de la ayuda, la justificación del ingreso de la subvención en una contabilidad separada a través del correspondiente registro contable en el libro diario, o en el libro de ingresos y gastos en su caso, según el régimen fiscal en alta de dicha entidad, junto con información relativa a la fecha del asiento contable, importe percibido, cuenta contable y numero de asiento.

No obstante lo anterior, tratándose de empresarios persona física o entes en régimen de atribución de rentas, que determinen el rendimiento neto de su actividad mediante el método de estimación objetiva (módulos) y que no estén obligados a llevar libros de registro de ingresos según la legislación fiscal vigente, deberán acreditar tal circunstancia con una certificación o por cualquier medio admitido en derecho, que acredite su inclusión en el régimen de estimación objetiva en el momento de percibir la subvención.

En todo caso, en la documentación que se remita, debe quedar constancia de forma clara y precisa de la obtención de esa ayuda identificada por su importe, su fecha de ingreso y concepto de ayuda.

En  , a  de  de

Fdo.: